



POLITICA DE INTEGRACION DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD



INDICE

Contenido

1. OBJETIVO DE LA POLITICA	3
2. AMBITO DE APLICACIÓN	3
3. METODOLOGIA Y HERRAMIENTAS RELATIVOS A CRITERIOS ASG	4



1. OBJETIVO DE LA POLITICA

Inversis Gestión, S.A., S.G.I.I.C. (en adelante “la Gestora” o “Inversis Gestión”) es una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con número 105.

Así, la Gestora es calificada como participante en los mercados financieros con arreglo a las definiciones establecidas en la normativa europea en materia de sostenibilidad.

Por ello, esta política tiene como objeto cumplir con la transparencia en la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de la toma de decisiones de inversión contenido en la normativa en vigor.

La Gestora comprende la creciente importancia de la inclusión de criterios de sostenibilidad para mejorar el conocimiento de las inversiones que realiza, permitiendo una mejor calibración de los riesgos a los que están expuestas las carteras. La inclusión de los factores de sostenibilidad en los análisis realizados por la Gestora permite mejorar la comprensión de las compañías en las que invierte, dando la capacidad de tomar decisiones más informadas en beneficio de los partícipes.

Así mismo, la Gestora reconoce el positivo impacto, para la sociedad en su conjunto, que tiene la inclusión de criterios extrafinancieros en la toma de decisiones y en la información que deben facilitar las compañías al mercado permitiendo primar “entre iguales” aquellas compañías que mejores esfuerzos realicen en materia de sostenibilidad.

No obstante, la Gestora no cuenta con productos que puedan ser calificados como sostenibles, por cuanto los objetivos de gestión no están vinculados a índices de referencia sostenible o tienen un objetivo de sostenibilidad. Inversis Gestión integra los criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) sin un sesgo específico, por lo que no tiene establecidos criterios de exclusión de sectores o compañías, ni utiliza estilos de inversión tales como “Best efforts” o “Best in class”.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es de aplicación a todos los vehículos gestionados con gestión directa de Inversis Gestión al estar inserta en los procesos utilizados para definir la estrategia e inversiones contemplados en el procedimiento de toma de decisiones de inversión aprobado por la Gestora.



3. METODOLOGIA Y HERRAMIENTAS RELATIVOS A CRITERIOS ASG

Con el objeto de mejorar la calidad e información utilizada en la toma de decisiones de inversión, la Gestora utiliza para su evaluación datos facilitados por proveedores externos en relación con los criterios de sostenibilidad. Dicha información es incorporada al análisis realizado en los distintos comités de la Gestora como un elemento adicional a la evaluación tradicional de las inversiones.

Las decisiones de inversión son debatidas en los dos foros de decisión implementados por la Gestora: el Comité de Inversiones (donde se define la estrategia de inversión y adecuación a cada IIC en función de los límites y circunstancias de mercado) y el Comité de Gestión donde, en conjunción con los asesores de los vehículos, se intercambian puntos de vista tanto de la visión general de los mercados como de las recomendaciones con el fin de mejorar la rentabilidad y el buen funcionamiento de las IIC gestionadas con su asesoramiento.

Adicionalmente a la utilización de la información por parte de proveedores externos utilizada por Inversis Gestión, el análisis de los factores de sostenibilidad y su consideración puede verse mejorado por las propias aportaciones en dicha materia que realicen los asesores en función de sus propios recursos, análisis y políticas aplicadas en sus funciones de asesoramiento.

De esta manera, los criterios de sostenibilidad son integrados en todos los foros de decisión de las inversiones de Inversis Gestión lo cual mejora la toma de decisiones de inversión en beneficio de los partícipes de los vehículos gestionados.

Como excepción, cuando el objeto de análisis de inversión consista en productos financieros cuya rentabilidad esté vinculada a índices (por ejemplo, ETF o derivados) o para productos de bajo tracking error (fondos de gestión pasiva o semi-gestión pasiva) no será necesario la utilización de criterios ASG en el análisis.

Asimismo, la Gestora dará continuado seguimiento a la evolución de los factores de sostenibilidad en las inversiones realizadas revisando la evolución de los ratings utilizados en los análisis y las informaciones que a tal efecto realicen los asesores de los vehículos.